



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-1997-04496-00

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 1997-04496-00
PROCESO: EJECUTIVO

En virtud de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y agotado el trámite correspondiente para tal fin el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No 060-8440.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena comunicando lo dispuesto en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
007	25 ENE. 2023
N° _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
SECRETARIO	